

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D^a M^a Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. Rubén Osés Fernández y D. Julián Tecedor Rodríguez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación Borrador del Acta de la sesión anterior, la extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2017, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
20/04/2017	Ordenación de ofertas en procedimiento de licitación por procedimiento negociado sin publicidad de la obra de Derribo de edificación en calle Trasera Iglesia, nº 11.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.-

Visto el expediente tramitado para la Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016, rendidos por el Sr. Alcalde-Presidente con sujeción a las disposiciones legales.

Resultando que el Expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 24 de marzo de 2017.

Resultando que, durante el período de exposición pública, tras el anuncio aparecido en el B.O.R. nº 38, de 31 de marzo de 2017, no se ha formulado reparo, observación o reclamación alguna.

Considerando que las Cuentas y Estados no contienen errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio de 2016, en los términos y cifras que aparecen en el Expediente.

Segundo.- Remitir el Expediente aprobado, con sus Estados y Cuentas, al Tribunal de Cuentas, al objeto de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, reguladora de dicho Tribunal, y artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-

Teniendo en cuenta la necesidad de tramitar modificación presupuestaria a través de la figura del suplemento de créditos con la finalidad de proceder a la financiación de la obra de Mejora de caminos, dado que el crédito consignado en el presupuesto general para 2017 resulta insuficiente.

Visto que la citada actuación se financiará parcialmente mediante transferencia de capital del Gobierno de la Rioja, a través de la correspondiente orden reguladora, quedando el resto a cargo del remanente de tesorería para gastos generales existente.

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria consistente en suplemento de créditos con el detalle siguiente:

ALTAS EN PARTIDA DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
Por programas	Económica		
454	610	Mejora de caminos	12.000,00
TOTAL GASTOS			12.000,00

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
750	Transferencias de capital CAR	6.000,00
870	Remanente de tesorería para gastos generales	6.000,00
TOTAL INGRESOS		12.000,00

Segundo.- Que el expediente de modificación presupuestaria así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ACERCA DE LAS CUEVAS APARECIDAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE LA PLAZA SAN MARTÍN.-

Por el Secretario se da lectura a proposición formulada por el Grupo Municipal Socialista de este ayuntamiento, tal como sigue:

"MOCIÓN que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Entrena, para que las cuevas aparecidas en la reforma de la Plaza San Martín, se integren en la reforma y se mantengan.

EXPOSICIÓN:

Una vez conocido el informe presentado por el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico dependiente de la Dirección General de Cultura y Turismo de la Rioja, sobre las dos cuevas aparecidas durante las excavaciones realizadas en la actual reforma de la Plaza San Martín, pensamos que es un poco pobre y que es necesario profundizar y limpiar más para conocer mejor su contenido y valorar con más criterio lo que debajo de la plaza hay.

Es por esto que consideramos necesario seguir excavando y limpiando más, para conocer exactamente el valor de este hallazgo y proponemos que las entradas a las dos cuevas se integren en la reforma de la plaza, para cuando sea posible poder seguir con estos trabajos de investigación.

En el caso de la cueva de la derecha, la que ha quedado dentro del aparcamiento, ya está integrada y con una puerta sería suficiente. Ahora incluso se podría realizar un trabajo de limpieza, puesto que su trabajo de mantenimiento es bueno.

La cueva o túnel de la izquierda parece que está en peores condiciones, pero es, supuestamente, la de mayor valor histórico. En esta se debería hacer una entrada que estéticamente sea acorde con el entorno, ya que además tiene a su favor que su ubicación no trastorna mucho el proyecto actual. Una vez consolidado el acceso, se puede dejar para el futuro los trabajos de recuperación.

Hay que resaltar también que a lo largo de los últimos años hemos sido testigos de cómo en Entrena se ha ido destruyendo patrimonio histórico, que ahora resulta imposible de recuperar. Recordad como ejemplos, el yacimiento celtibérico del cerro Santa Ana, restos en el barrio del Conjuro de la anterior iglesia Nuestra Señora de la Antigua, etc.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Entrena solicita que se someta a votación la siguiente MOCIÓN:

Que desde ahora se mantengan las cuevas aparecidas en la plaza San Martín, se integren en la reforma actual y que se tenga la oportunidad, ahora o en el futuro, de recuperarlas como muestra de nuestro patrimonio histórico.

Entrena, a 20 de abril de 2017".

Acto seguido, por el Alcalde, Esteban Pérez, se da lectura al siguiente escrito:

"Referente a la moción del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Entrena, para que las cuevas aparecidas en la reforma de la Plaza San Martín se integren en la reforma y se mantengan, el equipo de gobierno quiere hacer unas consideraciones al respecto:

- 1. No entendemos cuales son los criterios que tiene el Grupo Municipal Socialista al respecto, pues sin ver los informes técnicos de patrimonio y del arquitecto redactor del proyecto, informes que deberían haber sido vistos antes de este Pleno, nos indica a pensar que todas las consideraciones exhibidas en esta moción son meras suposiciones que carecen de sentido técnico y de interés histórico-patrimonial.*
- 2. Que este equipo de gobierno es el primero en querer mantener el patrimonio histórico-cultural de Entrena, ahí está la colaboración en todo lo que al respecto se nos ha requerido y propuesto, así como a iniciativa propia.*
- 3. Referente a las dos cuevas aparecidas en la Reforma de la Plaza San Martín queremos decir al respecto que tanto los informes del arqueólogo, de patrimonio y después del técnico redactor del proyecto dejan claro que:*
 - Bodega 1.- Al no encontrarse elementos de valor y con el fin de evitar peligros inminentes es necesario proceder a su relleno con el fin de evitar riesgos para*

soportar el tráfico rodado en la zona. Califican el estado de esta cueva como ruina inminente, y según el arqueólogo no se han encontrado elementos de valor alguno.

- Bodega 2.- Sería conveniente seguir estudiándola con control arqueológico. El estado de esta bodega parece correcto no presentando inicialmente problemas de seguridad.
- La intervención que se propone y el deseo de este equipo de gobierno es seguir estudiándola, retirando las tierras con control arqueológico y realizando posteriormente las reparaciones que fuesen necesarias, colocando puerta para control de acceso.
- Con todo esto tanto en la bodega nº 1 como en la nº 2 se garantiza la seguridad vial en las calles, y se procede al estudio de la bodega nº 2".

José Antonio Palacios manifiesta que la solución adoptada para la bodega nº 2 le parece adecuada, pero respecto a la nº 1 considera que la actuación no ha sido la correcta, ya que no se ha examinado toda y se carece de información.

Esteban Pérez se reafirma en que todas las decisiones municipales se basan en los informes técnicos existentes, tanto de arqueólogo como de los arquitectos redactores del proyecto, así como en los acuerdos de Patrimonio, por entender que son quienes están capacitados para el análisis de la situación y efectuar propuestas.

José Antonio Palacios considera que se ha visto poco de la cueva para tener un criterio sobre los pasos a seguir.

Guadalupe Rodríguez estima que desde el principio se ha demostrado poco interés por conservar lo que ha aparecido.

Interviene Julián Tecedor para preguntar quién efectuó la primera comunicación a Patrimonio del hallazgo de las cuevas. Le contesta Esteban Pérez confirmando que el propio Ayuntamiento efectuó la comunicación a Patrimonio, una vez se dispuso del informe del director de las obras, siguiendo el cauce oportuno, si bien hubo un particular que pudo dirigirse al Diario la Rioja y a Patrimonio por su cuenta.

A continuación, Rubén Osés afirma que con la solución dada a la bodega nº 2 el acceso a la misma se efectuará desde un garaje. Por el Alcalde se le contesta que el acceso se llevará a cabo desde un local de titularidad municipal, y que se hará la excavación y en función de lo que aparezca se adoptará la decisión oportuna.

A continuación, se somete a votación la siguiente PROPOSICIÓN:

“Que desde ahora se mantengan las cuevas aparecidas en la plaza San Martín, se integren en la reforma actual y que se tenga la oportunidad, ahora o en el futuro, de recuperarlas como muestra de nuestro patrimonio histórico”.

Con el voto en contra de los integrantes del Grupo Popular, 5 votos (por actuar conforme a los informes técnicos existentes), y el voto favorable de los integrantes del Grupo Socialista, 4 votos, por mayoría se acuerda no dar aprobación a la proposición formulada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Julián Tecedor manifiesta la conveniencia de instalar baños portátiles en la zona de Las Riberas con motivo de la celebración de la Hermedaña. Se contesta por el Alcalde que ya está prevista su colocación este año. Expone también el mal estado del parque existente en la zona de La Playa (vallas, porterías, arenero), así como la conveniencia de instalar algún juego de los niños.
- José Antonio Palacios se refiere a la sugerencia efectuada hace ya algún tiempo relativa a la plantación de arbolado en la parcela del depósito de agua para tratamientos fitosanitarios. Por el Alcalde se le comunica que se van a extender zahorras para evitar las hierbas, y se valorará la posible plantación de árboles.

- Julián Tecedor se refiere por último a la necesidad de mantenimiento de las infraestructuras, en particular al vallado de las piscinas y la pavimentación de calles Antelena y San Cristóbal, siendo contestado por el Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:40 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla